

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 8 JUL. 2020

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201800474

Agréguese al expediente la documental aportada a fls. 196 – 205 del expediente.

Téngase en cuenta que el presente pleito no se admitió frente a personas indeterminadas, y en todo no es uno de aquellos en donde deba citárselas. Por lo cual no es posible decretar su citación a este juicio.

Se NIEGA el emplazamiento de Hernando Barrera Vargas y Ana Milena Villarreal de Barrera, como quiera que en el expediente obran direcciones que no han sido descartadas por el extremo actor.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>44</u> Fijado hoy <u>- 9 JUL 2020</u> a la hora de las <u>8:00</u> A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>
--